Sesión 62ª

Presentes:
Sr. Presidente
Sr. Sigena
Dr. Lacasa

Dia 27 de Julio de 1907

Abierta la sesión siendo las tres y media pm. se leyó y aprobó el acta de la anterior.-

Enseguida el Honorable Consejo resolvió:

Exp. 5401 **Autorizar**: Al C. E. 3º para que del fondo de matrículas invierta la suma de veinte y dos pesos ($22) m/nacional en la instalación de campanillas eléctricas en la Escª Nº 10 del mismo, de acuerdo con el presupuesto de D. Delorenzi.-

——— 4045 Al C. E. 3º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de treinta y dos pesos m/nacional ($32), en la instalación de campanillas eléctricas en la Escª Nº 45 del mismo, de acuerdo con el presupuesto de D. Delorenzi.-

——— 3157 Al C. E. 2º para que del mismo fondo invierta la suma de cien pesos ($100.) m/nacional, en la adquisición y colocación de un lavatorio en la Escª Nº 7 del mismo.-

——— 3550 Al C. E. 13º, para que del fondo de matrículas, invierta la suma de $563. m/nacional en el arreglo de instalaciones sanitarias en las escuelas Nº. 1. 2. 4. 5. 7. 11 y 13 del mismo, de acuerdo con el presupuesto de D. M. Florio.-

——— 6775 **Declarar** en disponibilidad, en vista de lo informado por la Inspección Técnica y lo dictaminado por la C. Didáctica, á la maestra de la Escª Nº 13 del d. E. 7º. Sta María Quevedo.-

——— 6469 **Aprobar** las rendiciones de cuentas de las sumas percibidas por alquileres de puestos en el Mercado "Adolfo Alsina" durante el mes de Junio último, elevadas por la O. Judicial.-

——— 6912 **Aprobar** las medidas indicadas por la I. General de Provincias en el presente expediente: **Provincia de Córdoba**: Conceder licencia sin goce de sueldo, por todo el corriente año á la Sta. Adela Cevallos Figueroa, maestra de la Escª Nº 16 "El Caño" y nombrar auxiliar de la misma Escª por el mismo término á la Sta

Concepción Fernández, con sueldo de $75 m/n mensuales.– Provincia de Mendoza.– 1º Trasladar al Director de la Escª Nº 6 "Russell", D. Eladio C. Rodriguez á igual cargo y categoría en la Escª Nº 23 "Carril de Guaimallén".– 2º Nombrar Directora de la Escª Nº 6 "Russell" Dpto. Maypú, á la Sta. Alida de los Rios, M. N. con sueldo de tercera categoría.– Provincia de la Rioja: Acordar licencia por el término de 20 días á la Sra. Felisa M. de Tello, maestra de la Escª Nº 27 "Mapes" Depatº San Martín; y nombrar en su reemplazo por el mismo tiempo á la Sta. Sara Luqueceu, con el sueldo que corresponde á la titular.– Provincia de San Juan.– 1º Nombrar auxiliar de la Escª Nº 28 "Cabeceras del Barrial" Dpto Calingasta á la Sta María Sofía Astudillo, con sueldo de $75 m/n en reemplazo de la Sta. Clorinda Astudillo, cuya renuncia se acepta.– 2º Nombrar auxiliar de la Escª Nº 27 "Tamberías" Dpto. Jachal, á la Sta. Carmen Luisa Astudillo con sueldo de $75 mensuales.– Provincia de Santa Fé: 1º Nombrar Director de la Escª Nº 24 "Ituzaingo" Dpto Las Colonias, al Sr. Vital R. Audino con sueldo de 3ª categoría en reemplazo de la Señorita Florentina Henry cuyo nombramiento queda sin efecto por no haberse presentado á hacerse cargo del puesto.– 2º Aprobar el convenio de alquiler celebrado por la S. Nacional con el Sr. Angel Relandelli por casa para la Escª Nº 14 "Pavón Arriba" en $50 m/n mensuales desde el 1º de Febrero próximo pasado.–

Expᵗᵉ 5816 1º Nombrar maestra de 3ª categoría para la Escª Nº 6 de Posadas, á la M. N. Sta Dolores Bittancourt, con cargo de registrar su título, á la mayor brevedad.–
2º Pedir al C. E. de Posadas, se sirva proponer candidato para la vacante que aún queda en dicha escuela, por haber sido dos los puestos creados.–

—.— 6782 1º Nombrar maestro de 3ª categoría para la Escª de varones de Trelew, al M. N. Don Octavio Corvija, con cargo de registrar su título, á la mayor brevedad.–
2º Acordar á dicho maestro, un pasaje desde esta Capital á Trelew, y la suma de $50 m/n para gastos.–

—.— 6589 Permitir á la profesora de música de la Escª Nº 8 de C. E. 9º Sta María Dolores Rozzánico, que continúe prestando sus servicios en dicha escuela.–

Exp. 5142 Autorizar al Ingeniero Dr. Eduardo Fierro, para que ordene al constructor D. Angel Rizzi la ejecución de las obras necesarias en el local de la Escª nº 13 del C. E. 6º, mediante la suma de ciento sesenta pesos ($160) m/n nacional.-

—.— 1755 Restituir á la categoría que tuvo, desde el 9 de Marzo de 1889 hasta el 21 de Mayo de 1892 al Dr. Sebastián Acosta, maestro de 3ª categoría de la Escª nº 8 del C. E. 14º.-

—.— 4373 Dejar sin efecto la renuncia del maestro de 3ª categoría Sr. Isauro Vidal y reconocerle el pase concedido á la Escª nº 1 del C. E. 6º.-

—.— 4554 Dejar sin efecto la resolución recaida en éste expediente con fecha 20 del actual por la cual se rectificaba la resolución de 2 del actual sobre el mismo asunto en el sentido que se prorroga por un més más, con goce de sueldo la licencia concedida á la Directora de la Escª nº 12 del C. E. 5º Dña Dolores E. García de Oudkerk, y estar á lo resuelto en fecha 2 del corriente.-

—.— 1312 Autorizar al Ingeniero Dr. Eduardo Fierro, para que ordene la ejecución de las obras necesarias en el Pabellón Argentino; aceptándose el presupuesto del Sr. Angel Rizzi que importa la suma de ciento sesenta pesos ($160) m/n nacional.-

—.— 6080 Hacer Constar que con fecha 23 del corriente, se resolvió no hacer lugar al pedido de reconsideración de la resolución del H. Consejo, por la cual no se accedía á la subvención para casa, solicitada por el maestro de primera categoría de la Escª nº 4 del C. E. 9º, Dr. Francisco Basso.-

No habiendo asunto que tratar se levantó la sesión siendo las seis p.m.-

Continuación al Segundo Suplemento de la Sesión 61ª — de p. 508

Exp — 3941 Hacer constar que con fecha 18 de Mayo ppdo de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica y lo dictaminado por la C. Didáctica se resolvió: 1º Autorizar el funcionamiento provisorio de la Escª nocturna que solicita el C. E. 2º, bajo las siguientes condiciones: a) Que presente por lo menos ochenta inscriptas.- b) Que las alumnas que la concurran no estén inscriptas en otras escuelas nocturnas de la Capital.- c) Que las menores de 14 años presenten certifica-

do de los patrones de fábrica, en que conste que no pueden concurrir á las diurnas. - d) Que la asistencia media por clase no baje de treinta y cinco ni exceda de cincuenta. e) Que la Directora tendrá grado á su cargo. - 2º Desígnase interinamente para que dirija la citada escuela á la M. N. Sta Lorenza Pezzeta, debiendo el C. E., en su oportunidad, presentar la tema de práctica. -

Exp. 3899 **Hacer constar** que con fecha 19 de Marzo ppdo. se resolvió: 1º Autorizar el funcionamiento de una escuela nocturna de adultas en el local de la Nº 8 del C. E. 10º bajo las siguientes condiciones: a) Que las alumnas que la concurran no estén inscriptas en otras escuelas nocturnas de la Capital. - b) Que las menores de 14 años presenten certificados de los patrones de fábrica en que conste que no pueden concurrir á las diurnas. - c) Que la asistencia media por clase no baje de 35 ni exceda de 50. - d) Que la Directora tendrá grado á su cargo. - 2º Nombrar Directora de dicha Escª nocturna, en las condiciones del acuerdo de 18 de Dbre. de 1906 á la Sta Perpetua Ambame, con cargo de registrar su título; quedando así modificada la resolución de fecha 16 de marzo ppdo, recaída en este expediente. -

— . — 6545 **No hacer lugar** al pedido de reconsideración de la resolución del H. C., por la cual se declaraba en disponibilidad á la Dra. de la Escª Nº 12 del C. E. 2º solicitado por el personal docente de dicha escª y por la misma interesada Sra. Isabel B. de Medrano. -

— . — 6245 **No hacer lugar** al pedido formulado por varios vecinos al C. E. 2º sobre reapertura de la Escª nocturna B. del mismo Consejo. -

— . — 4341 **No hacer lugar** al pedido de creación de una escª nocturna para adultos formulado por el Director de la Escª Nº 8 del C. E. 6º. -

— . — 6096 **No hacer lugar** al pedido de sueldo de vacaciones formulado por la maestra de 3ª categoría de la Escª Nº 19 del C. E. 4º Sta. Antonia Bellomo, por no encontrarse en las condiciones reglamentarias. —

[signature]

[signature]